



RESOLUCION POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE A LA “JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DEL ECOSISTEMA DE TERRITORIO RURAL INTELIGENTE DE CASTILLA-LA MANCHA”

La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de diciembre de 2019) establece en su artículo 12.1 que los procedimientos de participación ciudadana, se clasifican, según el canal de participación que se desarrolle, en procesos participativos de diseño y planificación de políticas y servicios públicos; procesos participativos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios a la ciudadanía y procesos participativos para la promoción, elaboración y evaluación de normas de carácter general.

Por su parte, el mismo texto legal, en su artículo 13 añade que los referidos procedimientos de participación, cuando no tengan carácter obligatorio por su inclusión en el correspondiente Programa Anual de Participación Ciudadana, podrán iniciarse, de oficio por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A tal efecto, el acuerdo de inicio, cuyo contenido mínimo se establece en el artículo 14.1 de la precitada Ley, corresponde, en todo caso, a los órganos de las consejerías que resulten competentes en función del ámbito material al que se refiera el procedimiento participativo o a los máximos responsables de los organismos autónomos.

Con base en los preceptos legales de referencia y concurriendo en este órgano la competencia por el ámbito material al que se refiere este procedimiento participativo, se acuerda el inicio del mismo, conforme al siguiente detalle:

Primero. - Antecedentes, delimitación y objeto del procedimiento participativo:

La Dirección General de Cohesión Territorial según el Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible, tiene entre sus funciones la ordenación de las telecomunicaciones y la cohesión territorial, de las que derivan, entre otras:

- La dirección, coordinación y seguimiento de las actuaciones en infraestructuras de tecnologías de la información y comunicaciones.
- El ejercicio de las competencias en relación con la ordenación de las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Comunicación, en cuanto a la planificación, gestión y ejecución de programas de extensión de telecomunicaciones y el registro, control y seguimiento de las entidades prestadoras de servicios de telecomunicaciones en el ámbito regional





- Apoyo y fomento a las iniciativas locales para la implantación de los programas destinados a satisfacer las necesidades de los municipios, garantizando la calidad social, ambiental y económica.
- La extensión de las infraestructuras de tecnologías de la información y comunicación en el ámbito rural para garantizar la conectividad y contribuir al reto demográfico.
- La elaboración de programas de actuación y/o regímenes de ayudas de fondos propios o para la aplicación de los diferentes fondos e instrumentos financieros del Estado y/o de los Programas operativos de la Unión Europea y ejecución de las correspondientes actuaciones, en el ámbito de sus competencias.
- La promoción y ordenación del despliegue de la banda ancha en todo el territorio, al igual, que de aquellas tecnologías que habiliten la comunicación entre sistemas de gestión, ciudades o pueblos inteligentes, movilidad autónoma o cualquier otro sistema de comunicación basado en el Internet de las Cosas (IoT).

Así mismo, esta Dirección General elaboró la estrategia de conectividad digital regional Conéctate en CLM, que fue presentada en el I Foro de Telecomunicaciones de Castilla-La Mancha, celebrado en la localidad de Marchamalo en mayo de 2021, que contempla, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Desarrollo e innovación. Plantea el avance de un Ecosistema de Innovación Regional en materia de telecomunicaciones, implicando a diversos agentes de forma multinivel y con el objetivo clave de contribuir a la transformación digital de la Región y la extensión de nuevos servicios digitales basados en la conectividad digital.
- Digitalización 5G. Tiene por objeto contribuir a la extensión, definición y desarrollo de tecnologías que utilicen 5G como elemento habilitador, poniendo en relieve la capacidad transformadora de esta tecnología.
- Territorio Inteligente. Persigue la creación de un Ecosistema de Territorio Rural Inteligente que proporcione servicios basados en la sensorica y tecnologías digitales a los pueblos de menos de 5.000 habitantes de la Región.

Es por ello que se ha diseñado un Plan para el Ecosistema de Territorio Rural inteligente de Castilla-La Mancha que consiga implicar a los diferentes agentes interesados en su desarrollo con los siguientes objetivos:

- Promover, fomentar y apoyar la implantación de tecnologías inteligentes basadas en IoT en Castilla-La Mancha.
- Trabajar por el desarrollo sostenible local compartiendo información, experiencias e instrumentos de planificación y gestión, poniendo en valor los proyectos desarrollados en la Región.





- Apoyar a las autoridades locales y provinciales que se comprometan a movilizar los medios necesarios para desarrollar acciones para implantación y extensión de estas tecnologías.
- Establecer una metodología de trabajo que contemple los procesos participativos en la identificación de los problemas y estudio de alternativas.
- Informar, sensibilizar y concienciar a la ciudadanía y a las entidades públicas y privadas para favorecer su implicación en la planificación y desarrollo conjunto y coordinado de un ecosistema regional que promueva el territorio inteligente y potencie la vida en los pueblos.

Segundo. - Identificación de la unidad administrativa responsable del desarrollo del procedimiento:

La unidad responsable de organizar e impulsar el presente procedimiento de participación será la Dirección General de Cohesión Territorial que actuará en coordinación con la Unidad de Participación de la Vicepresidencia.

Tercero. - Fases del procedimiento y duración máxima del mismo:

El procedimiento de participación ciudadana derivado del presente acuerdo de inicio se estructurará en las siguientes fases:

1ª.- Fase de información: Desde el inicio del procedimiento estará disponible en el Portal de Participación la descripción completa de la actividad, pudiendo incorporarse cualquier otro documento que a juicio de la Administración pueda ser de interés para la ciudadanía, así como con posterioridad en la web del Ecosistema de Territorio Rural Inteligente de Castilla-La Mancha, <https://territorioruralinteligente.castillalamancha.es>. Las inscripciones estarán abiertas del 7 de marzo de 2023, a través del siguiente enlace:

https://telecomunicaciones.castillalamancha.es/asistencia_etri

2ª Fase de aportaciones ciudadanas: se realizará mediante un evento presencial que se celebrará el día 21 de marzo de 2023.

3ª.- Fase de retorno y finalización: tras la fase de aportaciones ciudadanas, se iniciará la fase de retorno del proceso participativo con los resultados obtenidos de las aportaciones del conjunto de la ciudadanía, y la elaboración de un informe final de conclusiones.





El procedimiento de participación ciudadana finalizará, en todas sus fases, antes del 1 de mayo de 2023.

Cuarto: Vías y medios de publicidad del inicio del procedimiento:

Además de la preceptiva publicidad a través del Portal de Participación <https://participacion.castillalamancha.es/> , la información se incorporará a la web del Ecosistema de Territorio Rural Inteligente de Castilla-La Mancha, <https://territorioruralinteligente.castillalamancha.es>

Quinto: Metodología del procedimiento:

La jornada tendrá el formato de presentación, tras la cual se podrán plantear preguntas.

En Toledo, en el día de la firma

Alipio García Rodríguez

DIRECTOR GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL

